

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO E INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN, EN 2019, DEL ALUMNADO ASISTENTE A LOS CAMPAMENTOS DE VERANO EN RESIDENCIAS ESCOLARES DE CANARIAS PARA EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA INGLESA

Siendo necesario establecer el calendario e instrucciones para la selección y comunicación del alumnado participante en la presente edición del programa educativo “*Campamentos de verano en Residencias Escolares de Canarias para el aprendizaje de la lengua inglesa 2019*”, y de acuerdo con los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Gobierno de Canarias, a través de la Consejería de Educación y Universidades, con el objeto de elevar el nivel de competencia lingüística del alumnado en lenguas extranjeras, ha puesto en marcha diversas acciones dirigidas a mejorar su aprendizaje.

Segundo.- La inclusión de la comunicación lingüística entre las competencias que debe adquirir el alumnado al finalizar su escolarización conlleva comprender y expresarse en, al menos, una lengua extranjera. Ello requiere introducir cambios metodológicos en la enseñanza de las lenguas extranjeras, además de fomentar su uso no solo en los entornos y horarios escolares.

Tercero.- En los últimos Cursos Escolares, se ha llevado a cabo la realización del programa de inmersión lingüística en lengua inglesa, en determinadas Residencias Escolares durante el período estival, dirigido al alumnado de centros docentes públicos no universitarios de Canarias. Dados los resultados obtenidos y el grado de aceptación de esta medida en las anteriores ediciones, se continuará con el desarrollo del programa en el presente curso.

Cuarto.- Para un adecuado funcionamiento del procedimiento, se hace necesario dictar unas instrucciones que clarifiquen el contenido del proyecto, así como el procedimiento de comunicación a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa del alumnado participante en la acción que ha sido seleccionado por los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La Ley 6/2014 de 25 de julio, Canaria de Educación no Universitaria (BOC n.º152 de 07-08-2014) en su artículo 47, Apartado 3), establece que el currículo perseguirá la adquisición de la competencia comunicativa en, al menos, dos lenguas extranjeras, de acuerdo con los objetivos de la Unión Europea.

Segundo.- El Decreto 135/2016, de 10 de octubre (BOC n.º 203, de 19 de octubre), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades, en su artículo 13, Apartado B) punto e), establece, entre las funciones de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, en materia de Promoción Educativa, la de desarrollar la realización de actuaciones de promoción social y educativa dirigidas a la

| | |
|---|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA | Fecha: 21/05/2019 - 18:36:17 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 973 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/05/2019 08:15:36 | Fecha: 22/05/2019 - 08:15:36 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0BA_nxtUWfnNXRzm8fgdq_Wv206PKBecY | |
| El presente documento ha sido descargado el 22/05/2019 - 08:17:17 | |



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO E INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN, EN 2019, DEL ALUMNADO ASISTENTE A LOS CAMPAMENTOS DE VERANO EN RESIDENCIAS ESCOLARES DE CANARIAS PARA EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA INGLESA

población escolar que vive en nuestra Comunidad, favoreciendo el diseño, la implementación y desarrollo de nuevas acciones.

Tercero.- El artículo 22 del Decreto 40/2005, de 16 de marzo, de Ordenación de las Residencias Escolares en la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC n.º 61, de 29 de marzo), establece que las Residencias Escolares podrán ser utilizadas para la realización de aquellas actividades, programas y acogida de grupos que autorice el Centro Directivo competente en materia de promoción educativa, de acuerdo con las normas y protocolos que se establezcan al respecto, que regularán la utilización de los servicios y las instalaciones, y fijarán los módulos económicos para la compensación por los gastos de alojamiento y manutención de las personas participantes.

Cuarto.- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en lo relativo a las causas de abstención de los órganos colegiados (BOE n.º 236, de 02-10-2015).

Quinto.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 02-10-2015).

De acuerdo con todo lo anterior y, en ejercicio de las competencias atribuidas en el artículo 13, Apartado B) punto e) del Decreto 135/2016, de 10 de octubre (BOC n.º 203, de 19 de octubre), que aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación y Universidades y el Decreto 183/2015, de 21 de julio (BOC n.º 142, de 23 de julio), por el que se determina la estructura central y periférica, así como las sedes de las Consejerías del Gobierno de Canarias.

RESUELVO

Primero.- Establecer las características del programa educativo “*Campamentos de verano en Residencias Escolares de Canarias para el aprendizaje de la lengua inglesa 2019*”, así como aprobar las instrucciones para la selección del alumnado participante, según Anexo I.

Segundo.- Aprobar el calendario de actividades a desarrollar por los centros educativos, según Anexo II.

Tercero.- Encomendar a la Inspección de Educación la supervisión en el desarrollo y asesoramiento de aquellos aspectos que soliciten los equipos directivos de los centros.

Cuarto.- Encomendar a los centros educativos la difusión, propuesta y selección del alumnado participante y la posterior remisión -a través de Píxel Ekade- de la documentación a que hace referencia el apartado IV del Anexo I.

Quinto.- Encomendar a las Direcciones Territoriales e Insulares la colaboración en el desarrollo de la acción.

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA | Fecha: 21/05/2019 - 18:36:17 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 973 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/05/2019 08:15:36 | Fecha: 22/05/2019 - 08:15:36 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0BA_nxtUWfnNXRzm8fgdq_Wv206PKBecY |   |
| El presente documento ha sido descargado el 22/05/2019 - 08:17:17 | |



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO E INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN, EN 2019, DEL ALUMNADO ASISTENTE A LOS CAMPAMENTOS DE VERANO EN RESIDENCIAS ESCOLARES DE CANARIAS PARA EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA INGLESA

ANEXO I

I.- DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA

DESCRIPCIÓN

La inclusión de la comunicación lingüística entre las competencias que debe adquirir el alumnado al finalizar su escolarización obligatoria conlleva comprender y expresarse en, al menos, una lengua extranjera así como introducir cambios metodológicos en la enseñanza de las lenguas extranjeras, fomentando su uso no solo en los entornos y horarios escolares.

El objetivo de esta acción es que el alumnado asistente a los campamentos sea capaz de utilizar el inglés como medio de comunicación a través de su práctica en situaciones reales de convivencia. Para tal fin, el alumnado permanecerá en régimen de internado en cada Residencia durante 6 días (5 noches) en grupos de hasta 30 participantes.

La organización de las actividades se llevará a cabo por la Residencia escolar de destino. El alumnado estará en todo momento bajo la supervisión del personal de la Residencia y de los monitores o las monitoras que se han contratado para la realización de las actividades. Como mínimo, se asignará un monitor o una monitora por cada quince participantes.

Las actividades estarán cubiertas por la misma póliza de seguro que cubre las actividades realizadas en los centros durante el curso, tanto en lo referente a la atención médica del alumnado como a la responsabilidad civil y patrimonial que pudiera derivarse de su realización.

Estos campamentos son gratuitos para el alumnado seleccionado, asumiendo la familia sólo los gastos de traslado a la Residencia que se le asigne (traslado y recogida del alumno o la alumna) en el horario que se ha establecido en el Anexo II, salvo para el caso de los alumnos y las alumnas procedentes de la isla de El Hierro, que deberán ser entregados y recogidos por sus familias en el aeropuerto, al desarrollarse su estancia en la Residencia Pedro García Cabrera (Tenerife). Para este alumnado, el gasto de desplazamiento entre las dos islas será asumido por la Consejería a través de la propia Residencia.

La recepción del alumnado se llevará a cabo por parte del equipo directivo de la Residencia los domingos a partir de las 18:00 horas, permaneciendo en la misma hasta el viernes a las 15:00 horas.

El alumnado será siempre trasladado y recogido por el padre, la madre o el representante legal siendo obligatoria su acreditación/identificación ante el personal de la Residencia en el momento de la entrega y recogida de sus hijos e hijas o menores a su cargo. Se habilitará por la Residencia el espacio físico necesario para que esta acción se realice. El alumnado deberá

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA | Fecha: 21/05/2019 - 18:36:17 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 973 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/05/2019 08:15:36 | Fecha: 22/05/2019 - 08:15:36 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0BA_nxtUWfnNXRzm8fgdq_Wv206PKBecY |   |
| El presente documento ha sido descargado el 22/05/2019 - 08:17:17 | |



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO E INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN, EN 2019, DEL ALUMNADO ASISTENTE A LOS CAMPAMENTOS DE VERANO EN RESIDENCIAS ESCOLARES DE CANARIAS PARA EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA INGLESA

Llevar consigo a la Residencia, entre sus enseres, un juego de cama de 90 cm, una toalla de baño y ropa adecuada para el desarrollo de las actividades.

Las Residencias Escolares en las que se desarrollarán los campamentos con el número de plazas asignadas son las siguientes:

| RESIDENCIA | ISLA DE UBICACIÓN | Nº DE PLAZAS | ISLA DE PROCEDENCIA DEL ALUMNADO |
|----------------------|-------------------|--------------|----------------------------------|
| PEDRO GARCÍA CABRERA | TENERIFE | 386 21 | TENERIFE EL HIERRO |
| HERMANO PEDRO | TENERIFE | 180 | TENERIFE |
| SAN ANDRÉS | TENERIFE | 150 | TENERIFE |
| SAN JOSÉ | LA PALMA | 136 | LA PALMA |
| SAN SEBASTIÁN | LA GOMERA | 63 | LA GOMERA |
| HARÍA | LANZAROTE | 128 | LANZAROTE |
| PUERTO DEL ROSARIO | FUERTEVENTURA | 114 | FUERTEVENTURA |
| ARINAGA | GRAN CANARIA | 255 | GRAN CANARIA |
| MANUEL SOSA | GRAN CANARIA | 220 | GRAN CANARIA |
| SANTA MARÍA DE GUÍA | GRAN CANARIA | 255 | GRAN CANARIA |
| | TOTAL | 1.908 | |

DESARROLLO DEL PROGRAMA

a) Alumnado destinatario

Alumnado matriculado en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Canarias que impartan todos o algunos de los siguientes niveles: 6º de Educación Primaria, 1º y 2º de la ESO, que haya sido aprobado por el Consejo Escolar del centro en las condiciones que se establecen en el apartado III de las presentes instrucciones.

| | |
|---|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA | Fecha: 21/05/2019 - 18:36:17 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 973 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/05/2019 08:15:36 | Fecha: 22/05/2019 - 08:15:36 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0BA_nxtUWfnNXRzm8fgdq_Wv206PKBecY | |
| El presente documento ha sido descargado el 22/05/2019 - 08:17:17 | |



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO E INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN, EN 2019, DEL ALUMNADO ASISTENTE A LOS CAMPAMENTOS DE VERANO EN RESIDENCIAS ESCOLARES DE CANARIAS PARA EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA INGLESA

b) Turnos: La actividad del campamento se desarrollará en los meses de junio y julio. Las fechas que se han establecido para la presente edición de los campamentos de verano son los siguientes:

| ISLA | SEMANAS | TURNOS PARA EL DESARROLLO DEL CAMPAMENTO DE VERANO |
|---------------|-----------|--|
| TENERIFE | 4 semanas | Del 23 de junio al 28 de junio; del 30 de junio al 5 julio; del 7 al 12 de julio y del 14 al 19 de julio. |
| LA PALMA | 1 semana | Del 23 de junio al 28 de junio |
| LA GOMERA | 1 semana | Del 23 de junio al 28 de junio |
| LANZAROTE | 2 semanas | Del 23 al 28 de junio y del 30 de junio al 5 de julio |
| FUERTEVENTURA | 3 semanas | Del 23 de junio al 28 de junio; del 30 de junio al 5 de julio y del 7 al 12 de julio |
| GRAN CANARIA | 5 semanas | Del 23 de junio al 28 de junio; del 30 de junio al 5 julio; del 7 al 12 de julio, del 14 al 19 de julio y del 21 al 26 de julio. |

Asimismo, la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa asignará el turno y fecha a cada alumno o alumna, siguiendo los plazos previstos en el Anexo II

c) Contenidos

Durante la semana de campamento se realizarán actividades y talleres que estimulen al alumnado en el aprendizaje de la lengua inglesa. Estas incluirán aspectos culturales, deportivos y lúdicos destinados a mejorar la comprensión auditiva y la expresión e interacción oral en esta lengua, al tiempo que se fomentarán valores como la igualdad, la tolerancia, la solidaridad, etc. Estos campamentos serán impartidos por profesionales con un nivel avanzado en esta competencia lingüística, ya que se realizarán exclusivamente en inglés.

| | |
|---|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA | Fecha: 21/05/2019 - 18:36:17 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 973 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/05/2019 08:15:36 | Fecha: 22/05/2019 - 08:15:36 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0BA_nxtUWfnNXRzm8fgdq_Wv206PKBecY | |
| El presente documento ha sido descargado el 22/05/2019 - 08:17:17 | |



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO E INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN, EN 2019, DEL ALUMNADO ASISTENTE A LOS CAMPAMENTOS DE VERANO EN RESIDENCIAS ESCOLARES DE CANARIAS PARA EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA INGLESA

II. DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS

1. El número de plazas destinadas al alumnado participante en el programa se distribuirá entre los centros docentes públicos no universitarios de Canarias que impartan todos o algunos de los siguientes niveles:

- Centros que imparten 6º de Educación Primaria.
- Centros que ofertan dos niveles: 1º y 2º de la ESO.
- Centros que ofertan tres niveles: 6º de Educación Primaria, 1º y 2º de la ESO.

2. Se seleccionará a través de Píncel Ekade a **2 alumnos o alumnas titulares** por nivel, y a **hasta 10 alumnos o alumnas de reserva**, excepto los centros docentes públicos de las islas de La Gomera y El Hierro, en las que, a efectos de conformar adecuadamente los grupos, seleccionará **3 alumnos o alumnas titulares** por nivel y **hasta 10 alumnos o alumnas de reserva**.

3. Todos los centros docentes que reuniendo los requisitos anteriores no tengan propuesta de alumnado seleccionado por no cumplir los criterios de selección habrán de comunicarlo a la Dirección General de Ordenación, Promoción e Innovación Educativa a través de Píncel Ekade, conforme a los plazos señalados en el Anexo II de la presente Resolución.

III. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DEL ALUMNADO

Píncel Ekade incluye una funcionalidad para los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma que permite seleccionar, de forma automática, al alumnado que cumple los requisitos (titular y reserva) para participar en los Campamentos de Verano en Residencias Escolares.

Es importante leer detenidamente la guía de Píncel Ekade antes de comenzar con el procedimiento

http://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/servicios/píncel/guias-ayuda/equipos_directivos/certificacion_datos.html

La propuesta con el alumnado seleccionado debe ser aprobada por el Consejo Escolar antes de ser enviada a la Dirección General de Ordenación, Promoción e Innovación Educativa, y en caso de que se presentase alguna reclamación a dicho acuerdo, será remitida de inmediato a la Dirección General para su resolución.

Tendrán que tenerse en cuenta las normas previstas para los órganos colegiados en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, con especial cuidado en las causas de abstención recogidas en el artículo 23.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA

Fecha: 21/05/2019 - 18:36:17

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 973 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/05/2019 08:15:36

Fecha: 22/05/2019 - 08:15:36

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0BA_nxtUWfnNXRzm8fgdq_Wv206PKBecY



El presente documento ha sido descargado el 22/05/2019 - 08:17:17



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO E INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN, EN 2019, DEL ALUMNADO ASISTENTE A LOS CAMPAMENTOS DE VERANO EN RESIDENCIAS ESCOLARES DE CANARIAS PARA EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA INGLESA

El alumnado seleccionado por Píncel Ekade, tanto el titular como el de reserva, cumplirá con los siguientes requisitos:

Criterios de selección por orden de prioridad:

- 1º) Estar matriculado o matriculada, en el presente curso escolar 2018-2019, en alguno de los siguientes niveles: 6º de Educación Primaria, 1º o 2º de la ESO.
- 2º) Haber obtenido en el presente curso escolar (1ª y 2ª evaluación) una nota media igual o superior a 8,00 en el área o materia de Inglés.
- 3º) Haber obtenido en el presente curso escolar (1ª y 2ª evaluación) una nota media global igual o superior a 7,00. Excluyendo la materia de inglés
- 4º) En el caso de que coincidiese más de un alumno o una alumna en igualdad de condiciones prevalece la Renta Per Cápita inferior .

IV. DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN CUMPLIMENTAR Y REMITIR LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS .

Los centros docentes públicos gestionarán la documentación en los plazos marcados en el Anexo II a través de Píncel Ekade.

A) Los documentos generados que se remitirán debidamente cumplimentados (**solo y exclusivamente a través de Píncel Ekade**) a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, son los siguientes:

- **Primer documento:** Certificación del centro *educativo* de “*Relación de alumnado candidato para participar en los campamentos de verano en Residencias Escolares*”.
- **Segundo documento:** Solicitudes de todo el alumnado (titular y reserva) para *participar en los campamentos de verano en Residencias Escolares de Canarias para el aprendizaje de la lengua inglesa.*

La documentación en papel quedará custodiada en el centro educativo.

B) Información relevante

- *Es necesario que se haga constar toda aquella información importante del alumnado candidato que no aparezca inicialmente en el documento generado, y que esté relacionada con enfermedades, pautas de medicación, alergias, intolerancias alimentarias etc. siempre y cuando exista un certificado médico que lo justifique. La documentación en papel quedará custodiada en el centro educativo.*

| | |
|---|------------------------------|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA | Fecha: 21/05/2019 - 18:36:17 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 973 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/05/2019 08:15:36 | Fecha: 22/05/2019 - 08:15:36 |
| En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0BA_nxtUWfnNXRzm8fgdq_Wv206PKBecY | |
| El presente documento ha sido descargado el 22/05/2019 - 08:17:17 | |



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO E INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN, EN 2019, DEL ALUMNADO ASISTENTE A LOS CAMPAMENTOS DE VERANO EN RESIDENCIAS ESCOLARES DE CANARIAS PARA EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA INGLESA

**ANEXO II
CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO**

| FECHA | ACCIÓN |
|-------------------------------|---|
| Hasta el 4 de junio de 2019. | <p>Los centros educativos deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguir los pasos que se indican en la guía de Píncel Ekade para generar los documentos: el primero, con la <i>RELACIÓN DEL ALUMNADO CANDIDATO</i> que cumpla los requisitos de participación en la actividad Campamentos de Verano en Residencias Escolares. • Difundir entre las familias del alumnado candidato el contenido y los objetivos del programa de “Campamentos de verano en Residencias Escolares de Canarias para el aprendizaje de la lengua inglesa”. • Recabar <u>de todo el alumnado</u> candidato (titular y reserva) el segundo documento generado por Píncel Ekade: <i>SOLICITUD PARA CAMPAMENTOS DE VERANO 2019</i>, debidamente firmado. • Aprobar en Consejo Escolar el alumnado seleccionado por Píncel Ekade. • Remisión a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa -solo y exclusivamente través de Píncel Ekade- de los documentos mencionados con anterioridad: primero y segundo (Anexo I apartado IV de la presente Resolución) |
| Hasta el 11 de junio de 2019. | <p>A través de la <i>Web de la Consejería de Educación y Universidades, la Dirección General Ordenación, Innovación y Promoción Educativa</i>, comunicará a los centros educativos los listados del alumnado seleccionado con las fechas y las Residencias Escolares asignadas.</p> |

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA

Fecha: 21/05/2019 - 18:36:17

Este documento ha sido registrado electrónicamente:

RESOLUCION - Nº: 973 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/05/2019 08:15:36

Fecha: 22/05/2019 - 08:15:36

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0BA_nxtUWfnNXRzm8fgdq_Wv206PKBecY



El presente documento ha sido descargado el 22/05/2019 - 08:17:17

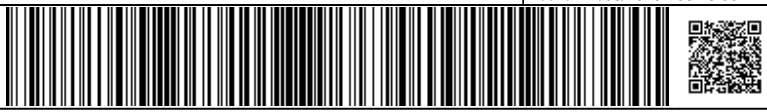
RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INNOVACIÓN Y PROMOCIÓN EDUCATIVA POR LA QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO E INSTRUCCIONES PARA LA SELECCIÓN, EN 2019, DEL ALUMNADO ASISTENTE A LOS CAMPAMENTOS DE VERANO EN RESIDENCIAS ESCOLARES DE CANARIAS PARA EL APRENDIZAJE DE LA LENGUA INGLESA

| FECHA | ACCIÓN |
|---------------------------------------|--|
| Hasta el 14 de junio de 2019. | <p>Los centros educativos deberán publicar el listado del alumnado seleccionado para los campamentos de verano, informando a las familias de los turnos y las Residencias asignadas.</p> <p>En los centros educativos en los que se produzcan: renuncias, modificaciones o incidencias justificadas, sobre los listados publicados, lo deberán comunicar a la Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa, a través del correo electrónico: residencia.ceu@gobiernodecanarias.org y siempre desde el correo oficial del centro educativo.</p> |
| Del 17 al 23 de junio de 2019. | <p>La Dirección General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa informará a las Residencias Escolares sobre el alumnado que se incorporará al programa de “Campamentos de verano en Residencias Escolares de Canarias para el aprendizaje de la lengua inglesa ”</p> |
| El 23 de junio de 2019. | <p>Inicio de los campamentos según los turnos establecidos.</p> |

El Director General de Ordenación, Innovación y Promoción Educativa

P.S.: La Consejera de Educación y Universidades

(Orden de suplencia n.º 184/2019 de 10/05/2019)

| | |
|---|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por: | |
| MARIA SOLEDAD MONZON CABRERA - CONSEJERA | Fecha: 21/05/2019 - 18:36:17 |
| Este documento ha sido registrado electrónicamente: | |
| RESOLUCION - Nº: 973 / 2019 - Tomo: 1 - Libro: 583 - Fecha: 22/05/2019 08:15:36 | Fecha: 22/05/2019 - 08:15:36 |
| <p>En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0BA_nxtUWfnNXRzm8fgdq_Wv206PKBecY</p> |  |
| El presente documento ha sido descargado el 22/05/2019 - 08:17:17 | |